

En busca del ciudadano ideal
(Educación y matrimonio en las páginas de SIC)
Alexander Torres Iriarte

Resumen

En la época lopecista -de “transición hacia la democracia”- la nación estuvo signada por la pugnacidad y el candente debate sobre cuál debería ser el destino de Venezuela con todos los males seculares vigentes en el primer tercio del siglo XX, excluyendo, por supuesto, cualquier orientación ideológica que pusiera en entredicho el régimen político imperante. En el diseño de un nuevo modelo de país concurren una variedad de tendencias ideológicas y doctrinarias para imponer sus puntos de vista y hacer tomar decisiones sobre el *ideal de vida política* de todos los venezolanos. En este contexto de grandes expectativas democráticas la iglesia católica venezolana tuvo un papel protagónico en la opinión pública como defensora de un significativo legado histórico en el mundo y en Venezuela. La iglesia católica en su afán de formar un “buen ciudadano” y un devoto católico propagó en los espacios públicos su visión de país. En el siguiente ensayo se establece los principales elementos del discurso legitimador del clero en la socialización política del venezolano tomando en cuenta sus ideas sobre la escuela y el matrimonio en la construcción de un “ciudadano católico” en las páginas de SIC entre 1938 y 1940.

Palabras clave: Iglesia-ciudadanía-educación-matrimonio-política

Abstract:

During the Lopez Contreras Administration, “transition to democracy”, Venezuela was characterized by pugnacity and controversial debate about the fate of the nation, with all secular problems in the first third of 20th Century, excluding, of course, any ideological orientation that questioned the prevailing political regime. A wide range of ideological and doctrinarian trends were

on the design of the new model of the country, in order to impose their points of view and to induce the decision-making process about the Venezuelan political life's ideal.

In this context of great democratic expectations, The Venezuelan Roman Catholic Church played a leading role in public opinion, as defender of an important historical legacy in the world and in Venezuela. In its effort to educate "Good Citizen" and Roman Catholic devotee, the Roman Catholic Church spread, in public places, its vision of the country. In this essay, we found the main elements of the clergy's legitimator discourse in Venezuelan people's political socialization, taking into account its ideas about school and marriage in the building of "Roman Catholic citizen" in the SIC Magazine's pages, from 1938 to 1940.

Keywords: Church, Citizenry, Education, Marriage, Politics.

Résumé:

Pendant l'époque du Général Eleazar López Contreras, « de la transition vers la démocratie », la nation était caractérisée par la pugnacité et le débat sur le destin du Vénézuéla au milieu des problèmes du premier tiers du XXe siècle, en excluant, évidemment, des idéologies qui aient mis en doute le régime politique de ce moment là. Dans la nouvelle conception du pays une grande variété d'idéologies et doctrines ont participé à fin d'imposer leur points de vue et de prendre de décisions sûr « l'idéal de vie politique » de tout les vénézuéliens.

Dans ce contexte d'expectative démocratique, l'Église Catholique vénézuélienne a joué un rôle principal dans l'opinion publique en faveur de l'héritage historique dans le monde et au Vénézuéla. L'Église Catholique a diffusé sa vision du pays dans les espaces publics, à cause de son intention de former le « bon citoyen » et le dévot chrétien. Dans l'essai suivant, on établit les principaux éléments du discours légitimateur du clergé pour la socialisation politique du peuple vénézuélien. Cela, nous l'ont fait à partir des idées sur l'école et le mariage en la construction du « citoyen catholique » dans les pages du magazine SIC entre 1838 et 1940.

Mots-clés : Église, Citoyenneté, Éducation, Mariage, Politique

A modo de introducción

El nuevo ciudadano que la iglesia católica venezolana exigía para 1938 representaba una respuesta ideológica más contundente del clero sobre la situación política venezolana, respuesta basada fundamentalmente en los aspectos sociales de las encíclicas papales, y a tal respecto, el Padre Manuel Aguirre (1904-1969), ideólogo de la doctrina social de la iglesia, recién llegado de Europa en octubre de 1937 tuvo mucha responsabilidad.

Aprovechando el reclamo de las fuerzas emergentes por una auténtica apertura democrática, la iglesia católica afianzó el carácter anticomunista del gobierno nacional. Por ello sostuvo un conjunto de “requisitos” que debían de cumplir los venezolanos -por lo menos sus capas medias y su élite intelectualizada- para ser considerados unos “buenos ciudadanos”. En primera instancia, no comulgar con comunismo ni liberalismo alguno, en virtud de que estas doctrinas se cimientan sobre valores “decadentes” -la vida materialista y el individualismo egoísta-, que

implica una verdadera herejía, “una ausencia total de Dios”. La iglesia católica exhortó -con cierto carácter desorientador- a los venezolanos para que ejercieran el voto a favor de las fuerzas más reaccionarias del país, afianzando la “divina” desigualdad social entre todos los ciudadanos¹.

Como expresión de lo anterior, enfatizó la necesidad de una educación profusamente religiosa y una familia catequizada unida en matrimonio religioso, apegada a los principios del evangelio defendidos por esta centenaria institución. Todo apuntaba a un “católico más comprometido”, que no era más que el preludio de una acción política más agresiva y un distanciamiento cada vez más evidente de los principios cristianos.

En este sentido, en enero de 1938 el clero crea un órgano divulgativo llamado SIC, revista de orientación católica del Seminario Interdiocesano de Caracas, como bien rezaba su anagrama, que también significaba, “¡Así es!”. SIC es “un lema de optimismo y una afirmación de seguridad” según decía la presentación del primer número de la revista², SIC era el llamado firme de la iglesia católica por la cristalización de una nueva ciudadanía³.

Decidimos analizar esta importante revista de orientación católica desde 1938- año de su creación- hasta 1940, cuando se hizo evidente el éxito - mediante la Ley de Educación aprobada en el Congreso- de la tesis de la libertad religiosa y de enseñanza base de lo que más tarde se llamará el Estado Docente.

¹ . Estos tópicos lo hemos desarrollado en otras investigaciones, en este caso sólo nos interesa el aspecto relacionado con la educación y el matrimonio.

² . “Presentación”. *SIC*. Revista de orientación católica. N° 1. Tomo 1. Enero, 1938. p. 5

³ . Ciudadanía se puede entender como una condición social de individuos que hacen vida en un mismo territorio, sometidos por leyes comunes y con iguales derechos y deberes. Se define como un conjunto de “requisitos”: obligaciones, respeto a las leyes, a la vez que la autoridad del ciudadano. Esta conceptualización, comprende, el ejercicio de determinados cargos públicos. Como tal, la ciudadanía es un producto histórico -luchas y reclamos- del hombre con los demás. También implica la relación del sujeto con el Estado, y con sus instituciones, lo que denota el ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, de los ciudadanos. Sin embargo, el término ciudadanía - derivado de ciudadano- encierra una valoración moral y un contenido afectivo que es la resultante- dialécticamente hablando- de las personas, su comunidad y sus leyes. Para efecto de este trabajo consideramos estas dos dimensiones, más cuando es un hecho indiscutible, la importantísima influencia que tiene en el universo político y en la modelación del “ciudadano ejemplar”- ayer y hoy- el clero venezolano.

Establecer los principales elementos del discurso legitimador del clero en la socialización política del venezolano tomando en cuenta sus ideas sobre la escuela y el matrimonio en la construcción de un “ciudadano católico” en las páginas de SIC entre 1938 y 1940; es el propósito de este trabajo.

I. Por la instrucción religiosa

La importancia que le asignaba la iglesia católica a la educación para la construcción de ciudadano era un problema fundamental en la Venezuela postgomecista.

Desde 1936⁴, en el país se fue imponiendo una nueva visión de la educación que marcaba distancia de la orientación tradicionalista que había alcanzado -salvo honrosas excepciones- una gran expresión en la Venezuela regida por el dictador tachirense⁵.

Siendo la educación, considerablemente, el reflejo de un determinado patrón político o religioso, la Escuela Nueva que tomaba el escenario educativo venezolano era la antítesis de las rémoras del gomecismo que ya marcaba su declive⁶. De tal manera, que el ideario pedagógico y filosófico de la Escuela Nueva, era el corolario

⁴ . Sólo basta mirar los programas de educación primaria, por ejemplo, para evidenciar el valor superlativo que se le daba al principio de autoridad (disciplina), que respondía a los intereses del régimen despótico. Recuérdese que la pedagogía tradicional -emparentada ciertamente con el clero- desarrolla el sentido dogmático y en esencia, obediencia a la autoridad. Con la irrupción de la Escuela Nueva (Pedagogía Voluntarista), contestación a la vez del determinismo positivista, se puso en marcha un criterio ecléctico: el sentido de libertad y de lo existencial. Con esta concepción, como se puede inferir, se defendió una ciudadanía más activa y responsable.

⁵ . Véase Fernández Heres, Rafael. “La Cuestión Educativa Venezolana en las Relaciones Estado e Iglesia en el Siglo XX”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXXVIII. N° 312. Caracas, Octubre-noviembre de 1995. Pp. 51-72.

⁶ . Recuérdese las tentativas de aprobación de proyectos educativos: Abril de 1936 liderado por Luis Beltrán Prieto Figueroa; el de julio del mismo año bajo la responsabilidad de Rómulo Gallegos; el de Rafael Ernesto López de 1937; y el del Ministro Felipe Tejera de 1939, que no se materializó. Fue el Ministro de Educación Arturo Uslar Pietri quien en definitiva impuso un proyecto en 1940, con la venia del Congreso.

de los intereses emergentes del sistema político que desde 1936 trataba de dar sus primeros pasos y de allí el poder político que obtuvo⁷.

La iglesia católica -a través de su revista SIC- enfrentó fuertemente este movimiento de renovación pedagógica. Desde el nacimiento mismo de este órgano divulgativo, en su política editorial, expresión del clero venezolano, criticó reiteradamente lo que consideraba una forma de *vida estilo siglo XX*: una sociedad “sin Dios ni moral”, “confundida religiosamente”, en la que la educación tenía una importancia imponderable⁸.

A mediados de 1939, cuando se volvió a encender el debate sobre el proyecto de Ley de Educación Nacional, la iglesia católica reclamó la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en el marco de las asignaturas programadas y los horarios escolares establecidos. En este sentido, exigió la enmienda del artículo 14 de mencionado instrumento legal⁹. Decía que una cosa es la libertad y los derechos civiles y otra el libertinaje:

“¿Dónde están las conquistas de la libertad? ¿En el divorcio? ¿En los hogares desechos? ¿En los niños abandonados? ¿En la plaga de jóvenes entecos y sifilíticos? ¿En el recrudecimiento de la embriaguez? ¿La usura, la lucha de clases, la criminalidad y los suicidios? ¿Dónde está la coacción? ¿Cuántos son en Venezuela los no católicos? ¿Por una exigua minoría de ateos, vamos a exigir a la mayoría de los padres venezolanos a reclamar explícitamente la

⁷. El plan de gobierno del general Eleazar López Contreras, en el campo educativo está en sintonía con esta idea. Entre sus medidas más importantes, tenemos: la lucha contra el analfabetismo; la reorganización de las Escuelas Normales y el establecimiento de otras nuevas; la creación de Jardines de Infancia; la reorganización de las Escuelas Primarias; la creación de las escuelas primarias experimentales; la construcción de edificios para escuelas primarias modelos; la incorporación del libro y la radio como medios para la educación; la educación popular: aún dentro de la iniciativa privada; la educación física; adecuada preparación científica para el ingreso a las universidades y las escuelas técnicas; la creación del Instituto Pedagógico Nacional; y la reorganización de las universidades.

⁸. “Cobardía”. SIC. Revista de orientación católica. Año 1. N° 3. Tomo 1. Marzo, 1938. p. 63

⁹. El artículo mencionado expresaba: “Que la instrucción religiosa sea obligatoria para todos los alumnos cuyos padres no manifiesten expresamente su deseo contrario; y se dé, en todo caso, dentro del horario escolar”. “Instrucción religiosa”. SIC. Revista de orientación católica. Año 1. N°16. Tomo 2. Junio, 1939. p. 179

educación religiosa de sus hijos?”¹⁰.

Preguntaba de cuál “regresionismo” se trataba en Venezuela, si en España e Italia “vuelven a entronizar el crucifijo en las escuelas, colegios y universidades”. De atrasadas y degradantes acusaba la iglesia católica a las leyes nacionales. Estados Unidos- aducía- permite la “absoluta libertad de enseñanza”. La educación francesa comprende la religión en su segunda enseñanza, Bélgica subsidia las clases de religión, mientras que Inglaterra y Holanda pagan las escuelas confesionales. Lo propio se puede referir de Portugal, Irlanda y Brasil en los cuales la enseñanza religiosa tiene gran peso en las cartas magnas. No puede haber “regresionismo” cuando la mayoría católica exige educación religiosa de sus hijos en la escuela, insistía¹¹. Argumentaba el clero que la catolicidad en Venezuela era tan evidente, que el bautismo, la confirmación, la primera comunión, eran sacramentos muy comunes en toda la ciudadanía venezolana. El matrimonio católico, así como la asistencia del sacerdote al lecho de muerte del ciudadano, -inclusive a diputados y senadores de “izquierda”- era una práctica ordinaria en el país:

“Son precisamente nuestros izquierdistas los que han elevado frecuentemente su voz sobre la práctica rutinaria de la religión; sobre la fe supersticiosa e inconsciente de nuestro pueblo. Propugna un catolicismo ‘consciente’; como el de los católicos holandeses; educados en la obligada controversia con protestantes y ateos; como los católicos de Estados Unidos, donde la piedad varonil impresiona profundamente a los viajeros hispanoamericanos. Convenimos plenamente esta apreciación. Pero ese catolicismo consciente no nace por generación espontánea; ni como flor parásita en el árbol de la cultura general. Es fruto del trabajo, de la educación, del estudio. Es menester que nuestro pueblo estudie la religión que practica. Que lo estudie en la primera enseñanza; como y más aún en la segunda enseñanza; como el católico francés, belga, el

¹⁰ . Ídem. p. 179-180

¹¹ . Ídem. p. 180

holandés, el inglés o el norteamericano”¹².

Así llamaba la atención la iglesia católica a los legisladores venezolanos, a la vez que acusaba al materialismo y a la ciencia como factores que han determinado la degradación social. Era necesario enseñar “fe profunda y sincera en Dios y la Patria” para vencer el materialismo histórico que se “opone al concepto cristiano de la vida”¹³. Afirmaba el clero que de imponerse la enseñanza religiosa nadie se vería forzado a recibirla contra su voluntad¹⁴.

Siendo el Estado para la familia y no viceversa, no sólo en el hogar debe descansar la enseñanza religiosa. Al ser Venezuela “católica y no laica”, y si existe el patronato real, entonces, el Estado debe proteger y defender la iglesia católica en Venezuela. En esta idea el clero fue contundente:

“Venezuela es católica, y su Estado no puede ser laico; sino católico, apostólico, romano; o la palabra democracia es un fraude y la cacareada Ley de Patronato añagaza de tontos e instrumentos de tiranía en mano de los ‘vivos’. Si Venezuela es católica, es insensato afirmar que el Estado Venezolano es o debe ser laico”¹⁵.

En su debate sobre el hecho educativo, el clero se suscribía a los radicales lineamientos del Papa Pío XI. Se oponía a la coeducación como sistema pedagógico. La naturaleza humana, “la deficiente formación moral e intelectual de los jóvenes”, los instintos violentos, el ambiente permisivo de la escuela, es el caldo de cultivo que

¹² . Ídem

¹³ . Ídem

¹⁴ . “¿Es Laico el Estado Venezolano?”. *SIC*. Revista de orientación católica. Año 2. N°17. Tomo 2. Julio, 1939. p. 213

¹⁵ . Íbidem. p. 214. El Patronato Real es prácticamente la sumisión de la iglesia católica ante el Estado. En el caso específico americano, la iglesia católica nació bajo una concepción político-religiosa que tiene su antecedente más remoto en el siglo XV. Larga e interesante ha sido la historia, con sus particularidades y contradicciones, en todo el siglo XIX venezolano. Los “notables” que edificaron el modelo liberal-republicano después de 1830- siendo fieles a su vez de los independentistas- respetaron la concepción patronatista propia de la antigua monarquía. Esta exigencia de SIC se puede evaluar como una argucia: si la iglesia católica está subordinada al Estado, el Estado tiene que ser leal con una institución que siempre se ha mantenido a su servicio.

ha coadyuvado a la pérdida de valores del ciudadano¹⁶. Coeducación -decía- es inmoralidad, porque la separación de los sexos obedece a cierta tipología y diferenciación preestablecida que lo justifica desde el principio:

“Idénticos en su naturaleza, cada sexo presenta diferencias psicológicas, no accidentales, sino intrínsecas, permanentes e indelebles que pertenecen al sexo como tal y se derivan del fin que Dios le ha señalado en la vida. Por eso son distintas las funciones fisiológicas, intelectuales, afectivas y morales, como son distintas la paternidad y la maternidad. Deduzcamos de esta afirmación evidente una conclusión pedagógica de gran alcance”¹⁷.

La iglesia católica proponía “la bifurcación educacional” como metodología idónea para el desarrollo humano en “cumplimiento perfecto de los respectivos fines naturales y sociales”.¹⁸ Calificaba la “escuela única como un absurdo”. Había que separar niñas y niños por edades y circunstancias como lo estimaba el Papa Pío XI:

“Por lo tanto, la coeducación, es decir el sistema educacional en el cual muchachos y muchachas reciben los mismos profesores, la misma enseñanza, en el mismo local y en la misma hora sin tenerse en cuenta para nada el sexo, en nombre de la moral y en defensa de los fueros de la sana pedagogía, debe en absoluto rechazarse”¹⁹.

Establecía SIC que los problemas morales estaban íntimamente relacionados con el proyecto educativo imperante en el país. Fue a comienzos de 1940, cuando

¹⁶ . “Coeducación”. *SIC*. Revista de orientación católica. Año 2. Nº17. Tomo 2. Diciembre, 1939. p. 320

¹⁷ . Ídem

¹⁸ . Ídem.

¹⁹ . Ídem. La coeducación se puede entender como la médula espinal de la Escuela Unificada y Nueva centrada en el alumno. El padre de la misma en España, dice: “El equipamiento de todos los niños en cuanto a las facilidades para la educación, sea cual fuere su posición económica y social, su confesión religiosa y su sexo, pero teniendo en cuenta sus actitudes e inclinaciones; la aplicación de este principio en su grado máximo llevaría consigo: 1º Gratuidad de la enseñanza en todos su grados, 2º La supresión de la enseñanza confesional en los centros docentes públicos; 3º El establecimiento de la coeducación; 4º La selección de los alumnos por sus condiciones personales; 5º El sostenimiento de los alumnos capaces y no pudientes por cuenta del Estado”. Luzuriaga, Lorenzo. *La Escuela Única*. Pp. 34-36.

cristaliza un consenso sobre la Ley de Educación ciertamente de amplios horizontes democráticos²⁰. La iglesia católica subrayaba que Venezuela no podía ser regida por movimientos de masa, sino por la “imposición de grupos selectos”; lo que evidenciaba un concepto de ciudadanía excluyente, una sociedad de exclusividades en la cual las desigualdades sociales deben de estar en perfecto orden de jerarquía.

¿Educación de castas? Veamos:

“Formemos élites, eduquemos selecciones de hombres conscientes y en los momentos críticos de la lucha- que se renovará muy presto y tal vez inesperadamente, tras la engañosa paz que vivimos- nos encontraremos con una Venezuela nueva, fuerte y consciente en su espíritu cristiano”²¹

El clero, en un acto de desesperación, atacaba la gestión del Ministro Arturo Úslar Pietri al percibir, en los principios fundamentales de la Ley de Educación mencionada, excesiva presencia “liberal” muy cercana al “totalitarismo alemán”²². Las instituciones estarían sujetas a inspección de los funcionarios del Ministerio de Educación para garantizar el cumplimiento de la Ley y los reglamentos, contemplado

²⁰ .”La Ley de Educación de 1940 se fundamentó en el principio de que corresponde al Estado la responsabilidad de orientar la enseñanza en lo que atañe a los ideales y tendencias fundamentales de la sociedad que representa, y por tanto, su reglamentación y control (...) El fallo de la Corte a favor de la ley se fundamentó en la doctrina jurídica, que pone los intereses particulares, y sostiene que la educación es una función social ejercida por el Estado por poner a los individuos en capacidad de cumplir sus deberes y de reclamar sus derechos, dentro del sistema democrático, lo que sólo puede lograrse cuando el individuo tiene una consciencia formada dentro de un ambiente de solidaridad”. Andrés-Lasheras, Jesús. *Educación y Estado en Venezuela: Historia de las Bases Ideológicas*. p 122.

²¹ . “Lección de Francia”. *SIC*. Revista de orientación católica. Año 3. N°21. Tomo 3. Enero, 1940. p. 7. Lo contrario de esta tesis era la concepción de una educación de masas defendida por Acción Democrática. Todos debían educarse sin privar nada más que las aptitudes y las vocaciones comprobadas. Siendo la educación coto cerrado para las élites desde la colonia hasta el gobierno de Juan Vicente Gómez, entonces, había que acabar con las castas. Por eso, el nombre del libro- *De educación de castas a educación de masas*- donde estas ideas fueron expuestas por su ideólogo fundamental, Luís Beltrán Prieto Figueroa.

²². La iglesia católica no dejó de exagerar la responsabilidad del Estado en la educación de los ciudadanos, independientemente de la modalidad o nivel del sistema. La Ley establecía que los institutos privados de Venezuela que aspiraban a que su alumnado alcance un diploma oficial deben formalizar su inscripción en el Ministerio de Educación Nacional, enviar en la segunda quincena de septiembre de cada año un informe en que expresen la actuación de instituto en el año anterior, indicando número de alumnos por grado o curso, resultado de los exámenes, entre otras medidas.

en su articulado multas por faltas graves. Sobre este aspecto el clero no dejó de defenderse:

“Sinceramente no entendemos en qué consiste esa libertad de enseñanza, ni en qué se diferencia tal legislación de la tan detestada- y tan detestable- de los Estados Totalitarios. Se trata de iniciarnos al parecer, en el Totalitarismo. Cuánta verdad es la sapientísima afirmación de Pío XII en su primera Encíclica: el laicismo del Estado, conduce infaliblemente al Totalitarismo y a la deificación del Estado”²³.

El clero reiteraba su visión de que la escuela impulsada por el Estado venezolano era pagana, al ser la culpable de hacer “hombres faltos de corazón”, a pesar de ser ciudadanos alfabetizados, y con ciertos conocimientos en matemática, física y química; son engendros verdaderamente malignos:

“¡Ojalá no las conocieran! Porque la ciencia es un arma fatal, al servicio de la injusticia y de las pasiones desenfrenadas. En la educación de estos hombres ha habido una falla moral; se ha abandonado el corazón al influjo de las bajas pasiones y unos vienen gritando: ‘Abajo el amor al prójimo’. Y otros vienen pisoteando toda justicia y derecho: ‘Nuestro derecho es la fuerza’”²⁴.

El clero venezolano asumía una idea que se puede entender como una máxima: *Mientras no moralicemos la escuela estamos al borde del abismo. No habrá justicia, ni habrá caridad. Moralicemos la escuela, porque cuando Dios está ausente de ella, sobre nuestras cabezas truena aquella amenaza de Martí, que tiene un cumplimiento perfecto: “Ay de los pueblos sin Dios”*²⁵.

²³ . “Se pretende iniciarnos en el Totalitarismo”. *SIC*. Revista de orientación católica. Año 3. N° 25. Tomo 3. Mayo, 1940. p.134

²⁴ . “El Neopaganismo y la dureza de corazón”. *SIC*. Revista de orientación católica. Año 3. N° 26. Tomo 3. Junio, 1940. p.166

²⁵ . Ídem.

Para finales de 1940, las Cámaras Legislativas, acordaron la enseñanza religiosa dentro del horario escolar previa autorización o exigencia de los padres y representantes. El clero lo evaluaba como un triunfo relativo, gracias al rol desempeñado por los “Diputados católicos y la acción católica que los alentó en la lucha”²⁶. Esta victoria -decían- era una concesión incompleta que debía incitar a los católicos a una mayor labor, organización y eficacia:

“Es preciso, en primer término, excitar y facilitar a los padres de familia la reclamación de la instrucción religiosa de sus hijos, ‘dentro del horario escolar’. En tal sentido merece aplauso particular el órgano periodístico de los católicos techirenses ‘Diario Católico’; que en todas sus ediciones recuerda a los padres de familia, a los catequistas y a los maestros los deberes que impone la nueva ley. Merece también aplauso la feliz iniciativa de la Juventud Católica Femenina Venezolana, que ha capacitado a sus miembros por medio de cursos catequísticos, con sus correspondientes exámenes, para adquirir el título oficial de catequista. Ejemplo que ha tenido muy justos elogios; pero que merece más bien muy saludables imitaciones”²⁷.

El clero arremetía contra el Ministerio de Educación por aupar a la coeducación, corriente pedagógica que propagaba *la educación sexual, un laicismo total, anticatólico que recuerda en todo la nefasta Institución Libre de enseñanza, uno de los factores fundamentales que provocaron la tragedia española*²⁸.

²⁶ . “Llegó la hora de obrar”. *SIC*. Revista de orientación católica. Año 3. N°28. Tomo 3. Octubre, 1940. p.235

²⁷ . Ídem.

²⁸ . “La batalla se ha de librar en la enseñanza”. *SIC*. Revista de orientación católica. Año 3. N°29. Tomo 3. Noviembre, 1940. p.272. Referíase a La Instrucción Libre de Enseñanza que arrancó en 1876, como respuesta a un decreto del año anterior dado por el Ministro de Alfonso XIII, Orvino (comienzo de La Restauración), mediante el cual se pretendió imponer a los catedráticos españoles la obligación de regirse sólo por los textos autorizados y la prohibición de explicar doctrinas contrarias al dogma católico. El propósito de La Instrucción Libre de Enseñanza fue la formación de librepensadores, críticos y reformistas que pudieran contribuir con el progreso de España. La Constitución española recoge en su cuerpo los principios de esta institución: la cultura función del Estado, enseñanza primaria gratuita y obligatoria, libertad de cátedra reconocida, acceso a todos los ciudadanos a la enseñanza laica, y el reconocimiento de la iglesia católica a “enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos”. Luzuriaga, Lorenzo. *Historia de la Educación Pública*. Pp. 227-233.

SIC advertía que el combate educativo se tenía que librar en las Escuelas Normales y los “católicos militantes” debían tenerlo presente, más cuando, la burocracia peligrosa para la “religión y la patria” había logrado filtrarse en el organismo rector de la educación en el país. La iglesia católica convidaba a sus partidarios a ganarse al maestro de las Escuelas Normales para que no fuera instrumento de corrientes pedagógicas alejadas del catolicismo.

Así, el clero veía la enseñanza religiosa como “punta de lanza” para la formación de un ciudadano católico, con clara conciencia de su privilegiada ubicación en el sistema social. En este sentido, la iglesia católica defendía una educación tradicionalista en la cual la autoridad y la obediencia eran las ideas fundamentales encaminadas a la construcción un sujeto social alejado de ideas “subversivas”²⁹.

II. “El pueblo anhela casarse...”

La familia representaba para el discurso “moralizante” del clero un tema inaplazable. En el inventario de problemas que la iglesia católica jerarquizaba en la Venezuela postgomecista - paludismo, alcoholismo, moralidad infantil, enfermedades de transmisión sexual, usura, etc. - era el hogar una preocupación mayor en los editoriales de la revista SIC.

El clero calificaba de “retórico” todo esfuerzo orientado a minimizar estos males, e invitaba a reflexionar serenamente para poder sopesar y ordenar en prioridades nuestras necesidades nacionales. Por eso decía que más que escuelas experimentales e institutos pedagógicos “digno de Washington” había que atender el analfabetismo generalizado de nuestros campos. Más que Institutos Sanitarios “dignos de Berlín”, el campo “se despuebla por falta de médicos y medicinas”³⁰. La iglesia católica criticaba las regias urbanizaciones mientras en el interior del país -en

²⁹ . “La batalla...” p. 272.

³⁰ . “Familia”. SIC. Revista de orientación católica. Año 2. N° 15. Tomo 2. Marzo, 1939. p. 145.

nuestros campos -estaban ausentes los más medios de comunicación más básicos. El clero señalaba que había que buscar la raíz de los males. ¿Cuál era ese problema de primer renglón que tanto preocupaba la iglesia católica? La regularización de la familia. Dicha medida pasaba por acabar con las “uniones ilegítimas” causantes- como castigo- de la terrible mortalidad infantil en Venezuela³¹.

La iglesia católica observaba en el matrimonio y en “una mujer bien educada” la panacea de la crisis familiar acusada³², toda vez que hacía un llamado a solucionar definitivamente esta nefasta situación. ¿Vínculos ilícitos en pleno siglo XX? Daba una explicación acerca de los factores intervinientes de esta “terrible realidad”:

“Alguien nos insinúa: nunca ha sido mejor- ni en la colonia, ni después de ella- el estado de las uniones matrimoniales en Venezuela. Esto prueba, de ser cierto, que el mal puede tener raíces en la desdichada vida moral de las haciendas y encomiendas coloniales; lo que explica el sentimiento de ciertos sectores campesinos que creen, o creían muy recientemente, que el matrimonio es cosa de los ‘señores’. Aunque éstos, sobre todo los varones, entendieron el vínculo matrimonial con laxitud de ‘señores de vidas y honras’”³³.

³¹ . Ibídem. p. 146. “Hay algunas regiones venezolanas con un 90 por ciento de hijos naturales; bastantes llegan al 70 por ciento; y las mejores parroquias de la Capital y de los Andes registran un 40 por ciento”. El clero explicaba además que para 1937- dos años atrás- Venezuela figuraba en el tercer lugar junto a Chile y Egipto, con más de 124 por mil niños muertos antes de alcanzar un año de vida.

³² . Esta idea es reiterativa en la creencia de la iglesia católica con antecedentes en la época colonial. En primer lugar, alejar la mujer del “libertinaje”, luego, apartar al hombre del pecado. Véase, Piñerúa, Jennifer. “Los Desafueros del Matrimonio. El Casamiento como Disipador de Pecados en la Sociedad Colonial Venezolana” *Tierra Firme* 62. Revista de Historia y Ciencias Sociales. Caracas, abril-junio, 1998. Año 16 Vol. XVI. Pp. 255-266; y Troconis de Veracochea, Ermila. “La Iglesia y la Mujer en el Siglo XVIII”. *MONTALBAN: UCAB* N°32. Instituto de Investigaciones Históricas. Caracas, 1999. Pp. 121-132.; respectivamente. Pero es una problemática que se mantiene con pocas variaciones en la Venezuela decimonónica. Consúltese a Díaz Orozco, Carmen. “Santa y prostituta: Método de fragilización de la conducta corporal femenina en el *Manual de Urbanidad y Buenas Maneras de Manuel Antonio Carreño*”. *Presente y Pasado*. Revista de Historia. Escuela de Historia/FHE/ULA. Año 9. Vol. 9. N° 18. Julio-Dic, 2004. p. 120

³³ . “Familia”...p.146.

Esta era la justificación histórica de una mal social y moral, pero que había menguado en el tiempo, porque -decía el clero- *el pueblo anhela casarse y no puede*³⁴. Tajante aseveración más especulación que otra cosa:

“Una desdichada ley impide que el matrimonio religioso pueda efectuarse sin que preceda el matrimonio civil, lo que ocasiona frecuentemente una explotación abusiva de los jefes civiles. Desgraciada imitación, hija de envejecidas preocupaciones liberales y que forma en realidad un contraste fundamental con el espíritu íntimo del Liberalismo. Si Liberalismo significa libertad para todo y para todos, menos para el mal ¿Por qué ha de impedirse esa libertad a la iglesia y al individuo?”³⁵.

El clero sugería que la solución de este asunto estribaba en que el matrimonio religioso tenga valor de matrimonio civil, medida tomada por muchas naciones, existiendo además en nuestro país un precedente: la discusión del Congreso de 1916³⁶. Decía que era cuestión de obligar al párroco a facilitar un documento fehaciente a las autoridades del estado. No aceptar esta salida -en pleno 1939, acotaba- es prohijar “prejuicios liberales” y fomentar un “pecado de lesa patria”³⁷.

Denunciaba SIC corrupción de los jefes civiles en la facilitación de trámites para la realización del matrimonio civil, lo que era por añadidura, un obstáculo para la celebración del religioso. Su señalamiento -muy persuasivo- estaba dirigido al

³⁴ Ídem.

³⁵ . Ídem.

³⁶ . Pero mucho antes, para 1889 el Episcopado de Venezuela había expuesto al Presidente Rojas Paúl-después de la caída del gran “secularizador” Antonio Guzmán Blanco- este delicado asunto. Mencionaba el clero el inconveniente que presentaba el matrimonio civil lejos de los concejos municipales lo cual impedía la unión religiosa: “La disposición por la cual se prohíbe celebrar el santo sacramento del matrimonio antes que el matrimonio civil, se convierte en más de una ocasión en verdadera presión para las almas. Muchas veces urge en el artículo de muerte la celebración del matrimonio para facilitar la salvación del enfermo, o para que éste cumpla compromisos sagrados de justicia, o para que no muera con dolor de no dejar a sus hijos sino la memoria de origen deshonrado, o finalmente , por otras muchas razones que pesan gravemente en el Tribunal de Dios, y la premura del tiempo o las dificultades que suele presentar la venida del funcionario civil a la casa del moribundo hacen que este desgraciado pase a la eternidad sin haber tranquilizado su conciencia, únicamente porque se lo impedía la ley civil”. *Conferencia Episcopal de Venezuela*. p. 17.

³⁷ . “Familia”... p. 146.

Congreso, que si bien no era partidario del matrimonio por la iglesia católica, si tenía que ser salvaguarda del patrimonio material de todos los venezolanos:

“Sabemos de muchas parroquias- y los que llegan del interior podrán confirmar con ejemplos prácticos nuestras afirmaciones- en que el jefe civil exige diez y aun veinte pesos por los trámites legales del matrimonio civil, aunque se efectúe en la propia Jefatura. Y hay muchas parejas, sobre todo de gente campesina que no han visto en su vida veinte pesos juntos, y con pena y dolor, y las consiguientes angustias espirituales, se ven forzadas a vivir en el amancebamiento. Solo los confesores y misioneros saben la irritante realidad de estas íntimas angustias. El Congreso puede desvanecerlas de un plumazo”³⁸.

“Corrupción refinada”, “pecado contranatura”, eran las maneras de llamar las irregularidades de la primera autoridad civil de las parroquias. El clero asociaba esto, con decadencia y para ello ponía el ejemplo de Francia: defensora de un “laicismo social” y de un “ateísmo elegante que había llevado al despeñadero los valores morales”.

Pese a sus convincentes argumentos, no pudo el clero esconder su carácter exclusivista, elitesco, de lo que es el “ideal” de familia venezolana:

“No son insignificantes la ley del divorcio y la infiltración lenta pero siempre creciente de medios anticoncepcionistas, que sobre todos en las clases elevadas- destinadas a dar a la patria las élites directivas y superdotadas- está causando estragos morales cuyas consecuencias se patentizará en las próximas generaciones.”³⁹.

Así, la iglesia católica fungía de promotora social, que veía en la familia una célula de una sociedad más emprendedora. Instaba a atender, en primer término el

³⁸ . Ídem. Es interesante como antepone la iglesia católica el término “amancebamiento” al de matrimonio religioso. Este problema es también de añeja procedencia colonial.

³⁹ . “Familia”...p. 146.

hogar, a la protección de la familia “bien constituida”, integrada por padre y madre bien alimentados. Si la primera escuela es el hogar, entonces se deben dar allí las valorizaciones que contrarresten las enfermedades venéreas. Al consolidar “uniones legítimas, santificadas e indisoluble” tendremos una sociedad más digna:

“Quien ame su patria y pueda influir en nuestras leyes debe tener como ideal primario la regularización de la familia venezolana. Y el primer paso para ella debe ser la reforma de la desdichada Ley que impone férreamente el matrimonio civil antes de efectuarse el matrimonio religioso”⁴⁰.

Balance

La conducta de SIC entre 1938-1940 expresa, como el debate educativo es una actividad condicionada por el hecho político. La iglesia católica se opuso a la renovación educativa del país, combatiendo el “naturalismo pedagógico” subyacente y la injerencia política de liberales y comunistas. Sin embargo, pese al esfuerzo ideologizante del clero, el Estado seguía defendiendo la educación gratuita y laica. La Ley de 1940 concretó la necesidad de expulsar de la escuela cualquier credo político o religioso. En fin, la visión de una educación como función social, como problema colectivo desplazó la idea de una educación exclusivista y familiar; dualidad que se va a mantener en la discusión nacional en los años próximos.

Por otro lado, la ciudadanía es un concepto que cada día cobra más importancia, tanto en campo político como el ético-moral. Los valores están profundamente imbricados, definitiva y definitorio, de nuestra conducta social. SIC afianzó valores políticos y morales orientados a contrarrestar las ideas consideradas

⁴⁰. Ídem.

“decadentes y paganas”, era un órgano divulgativo para respaldar el credo político y religioso de la élite caraqueña, próximo grupo conductor de tendencia socialcatólica.

. La Revista de Orientación Católica del Seminario Interdiocesano de Caracas (SIC), es la resultante de ese accionar, es producto de Manuel Aguirre formado profusamente en la doctrina social de la iglesia, además de testigo de la Acción Católica de Europa. Pero este nuevo compromiso político es indisoluble de un *prototipo* de venezolano.

El clero definió en las páginas de SIC su “ciudadano ideal”, inocultablemente elitescos, que no pudo imponer el matrimonio religioso sobre el civil y la obligatoriedad de la enseñanza católica, dos problemáticas resonantes en la discusión política contemporánea.

Fuentes

Primarias

Carta Encíclica de S.S Pío XI a los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios en Paz y Comunión con la Sede Apostólica sobre Comunismo Ateo. Roma s.n, 1937.

Carta Encíclica de S.S Pio XI sobre el Sacerdocio. Editorial Centro. Bogotá, 1939.

SIC. Revista de orientación católica. N° 1 al 30. Enero 1938 a Diciembre 1940

Secundarias

AA.VV. (1995) *La Iglesia en los Avatares del Siglo XX Venezolano.* Jornadas Eclesiásticas de Historia. Boletín CIHEV. Año 8. N° 13. Caracas. Julio-diciembre 1995.

AA.VV. (1997). *Venezuela en el Siglo XX.* Simposio en la Academia Nacional de la Historia. Boletín CIHEV. Año 9. N° 17. Caracas. Enero- Junio 1997.

Alcibíades, Mirla (2004). *La Heroica Aventura de Construir República. Familia-Nación en el Ochocientos Venezolano (1830-1865)*. Monte Ávila Editores Latinoamericana/ CELARG. Caracas.

Andrés-Lasheras, Jesús (1997). *Educación y Estado en Venezuela: Historia de las Bases Ideológicas*. Cuadernos de Postgrado 16. Universidad Central de Venezuela. CEP/FHE. Caracas.

Arrieta, José (2005). “A Cien Años de su Nacimiento. Recordando al Padre Manuel Aguirre Elorriaga S.J”. *SIC*. Centro Gumilla. Enero-febrero 2005. Año LXVIII. N° 671. Caracas. Pp. 4-5

Battaglini, Oscar (1993). *Legitimización del Poder y Lucha Política en Venezuela 1936-1941*. Universidad Central de Venezuela. Colección Estudio. Caracas.

Carreño, Manuel (1996). *Manual de Urbanidad y Buenas Maneras*. 6ta Edición. Caracas.

Cartay, Rafael (2003). *Fábrica de Ciudadanos. La Construcción de la Sensibilidad Urbana (Caracas 1870-1980)*. Fundación BIGOTT. Serie Historia. Caracas.

CERPE (1979). *El Maestro en el Proceso Histórico Venezolano*. Educación en Venezuela 5. Caracas.

Díaz Sánchez, Ramón (1983). *Transición (Política y Realidad en Venezuela)*. Academia Nacional de la Historia. El Libro Menor 37. Caracas {1936}.

Exposición del Episcopado de Venezuela al Señor Presidente de la República, Dr. J. P. Rojas Paúl. 26-09-1889. En *Conferencia Episcopal Venezolana*. (Comp. Baltasar Porras) (1986) Tomo II. 1889-1984. Edic. Presidencia de la República. Caracas.pp. 9-22

Fernández Heres, Rafael (1997). *La Educación Venezolana bajo el Signo de la Escuela Nueva (1936-1948)*. ANH. Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela 67. Caracas.

González, Hermann (1991). “Conversación sobre la Iglesia en la Crisis del Siglo XIX”. *Boletín CIHEV*. Año 3. N° 6. Enero-junio 1991. Pp. 110-135

Lazcano, José (1997). “Manuel Aguirre y la Gestación de SIC”. *SIC*. Centro Gumilla. Diciembre 1997. Año LX. N° 600. Caracas. Pp.440-441

Luque, Guillermo (1986). *De la Acción Católica al Partido COPEI (1933-1946)*. FHE/UCV. Caracas.

Luzuriaga, Lorenzo (1922). *La Escuela Unificada*. Madrid.

Luzuriaga, Lorenzo (1932). *La Escuela Única*. Madrid.

Luzuriaga, Lorenzo (1946). *Historia de la Educación Pública*. Buenos Aires.

Maritain, Jacques (1996). *Humanismo Integral*. (Trad del francés por Alfredo Mendizábal de la edición de 1934). Ediciones Carlos Lohlé. Buenos Aires.

Martínez, Alirio (2004). *Autoritarismo y Democracia. Venezuela: 1936-1941*. Academia Nacional de la Historia. Fondo Editorial de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Ossorio, Ángel (1994). *Los Fundamentos de la Democracia Cristiana*. Edit. Americalee. Argentina.

Sosa, Arturo (1979). *Pensamiento Educativo de Acción Democrática. Raíces e Ideas Básicas (1936-1948)*. CERPE. Educación en Venezuela 4. Caracas.

Virtuoso, José (2001). “La Preocupación Social de la Compañía de Jesús en Venezuela (1938-1972)”. *Primeras Jornadas de Historia y Religión*. IUPMA-UCAB. Caracas, 2001. Pp. 293-320.